

NORMATIVA DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1. No podrán acceder a las instalaciones las personas que tengan algún síntoma relacionado con la COVID-19 (fiebre, tos seca, cansancio, etc.) o hayan tenido contacto recientemente con alguna persona enferma.
2. Será necesario realizar reserva previa de la pista a través de la web municipal y asistir únicamente en los horarios reservados. Se deberá cumplir con los horarios establecidos y el número máximo será de 4 personas por turno.
3. Cada deportista deberá rellenar el documento de responsabilidad para el uso de instalaciones deportivas. El documento puede descargarse o ser recogido en el Ayuntamiento de Aras de los Olmos. Si fuera menor de edad, el documento lo deberá rellenar el padre, madre o tutor/a legal. Las personas usuarias, deberán portar copia de dicho documento sellada por el Ayuntamiento para hacer uso de la pista. Por tanto, una vez cumplimentado el documento es requisito imprescindible su sellado en el Ayuntamiento de Aras de los Olmos.
4. Será obligatorio el uso de gel hidroalcohólico, así como mantener la distancia de seguridad en todo momento. Se recomienda el uso de mascarilla (no obligatorio en la práctica deportiva).
5. El Ayuntamiento de Aras de los Olmos realizará una desinfección diaria. Además, las personas usuarias deberán hacerse cargo de la desinfección de los elementos y superficies de contacto de las instalaciones mediante el uso de limpiadores testados contra la Covid-19, que deberán portar ellos/as mismos.
6. Tras finalizar el entrenamiento, las personas usuarias deberán abandonar las instalaciones, evitando el contacto entre deportistas, pero sobre todo la confluencia de varias personas en la instalación.
7. Se debe evitar compartir toallas, bebidas, y otros utensilios deportivos. Se recomienda que las pelotas de juego sean nuevas o que se esterilicen con algún producto adecuado antes de jugar.
8. Evitar escupir en las zonas de uso común, así como tirar pañuelos, mascarillas, guantes u otros residuos en sitios no adecuados.
9. El Ayuntamiento pondrá todas las medidas sanitarias y de higiene que estén a su alcance para la seguridad de las personas usuarias.

Apelamos al sentido común y la responsabilidad. Estas normas estarán vigentes mientras no haya un cambio de fase con los cambios que ello conlleve.